



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No. 202100258

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 28 de febrero de 2023
ALIADO PROVEEDOR	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No.	202100258
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de elementos necesarios para los puntos de video vigilancia que contempla instalación, traslados y/o desmonte de la infraestructura – Suministro ".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el tres (03) de noviembre de 2021 hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$144.718.573) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre 2022 Adición recursos: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre 2022 Adición recursos: CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$113.050.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023 Adición recursos: CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$417.768.573) IVA incluido.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el tres (03) de noviembre de 2021 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 a Contrato No.202100258, cuyo objeto es "Suministro de elementos necesarios para los puntos de video vigilancia que contempla instalación, traslados y/o desmonte de la infraestructura – Suministro" por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato y se adiciona recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia" por

6/3

valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, El anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del aludido contrato contempló en el Componente Nro. 4 el mantenimiento del sistema de video vigilancia ciudadano.

- B. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, una vez surtido el proceso de selección de SPVA 2021-62, el 03 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato No. 202100258 entre la ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., cuyo objeto es *"Suministro de elementos necesarias para los puntos de video vigilancia que contempla instalación, traslados y/o desmonte de la infraestructura – Suministro"* por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$144.718.573) incluido IVA y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 04 de noviembre de 2021, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202100258.
- D. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. El 30 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100258, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- F. El 25 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$6.914.904.684) incluido IVA.
- G. El 28 de febrero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202100258, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- H. El 17 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir recursos entre componentes.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

- I. El 30 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202100258, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000).
- J. Vencido el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, con el fin de continuar con la prestación del servicio requerido para el sostenimiento del SIES-M, el 27 de septiembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- K. El anexo técnico del Contrato Interadministrativo incluyó en el componente No. 4 el "Mantenimiento y sostenimiento del sistema de video vigilancia ciudadano" el cual se encuentra clasificado como un sistema crítico, razón por la cual se debe garantizar la continuidad en la atención del servicio sin interrupción alguna y disponibilidad en la atención 7x24, por lo que fue necesario prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y cumplir con las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo celebrado.
- L. El 30 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato 202100258, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$113.050.000) IVA incluido.
- M. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir recursos entre componentes.
- N. El contrato No. 202100258 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100258	\$144.718.573	\$ -	05/11/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100258-1	\$ -	\$ -	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100258 - 2	\$ -	\$ -	01/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021
202100258-3	\$60.000.000	\$48.775.964	01/07/2022	30/09/2022	4600091116 de 2021

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100258-4	\$113.050.000	\$19.034.610	01/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022

- O. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202100258 mediante escrito radicado No. 20220011857 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y adicionar recursos por CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022.
- P. La Alianza suscrita con UNIÓN ELÉCTRICA S.A inició su ejecución el 20 de enero de 2021 y expira el 20 de enero de 2023, por lo que la prórroga solicitada se adelanta de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo del Art. 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad:

Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia.

Parágrafo: Las condiciones y obligaciones del Acuerdo Marco cesan una vez hayan finalizado los contratos específicos originados durante su vigencia.

- Q. La presente modificación se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600095489 de 2022
Certificado de Disponibilidad presupuestal:	2022001195
Certificado de Compromiso presupuestal:	2022001421
Centro de costos:	33079
Rubro al presupuesto:	23202020080007-1/87153
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Requerimiento No:	20221009519 - 20220011857

- R. En Comité de Contratación celebrado el 23 de diciembre de 2022, se aprobó ampliar la vigencia del contrato No. 20210258 hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el Acta 111 del Comité.
- S. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202100258 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No. 202100258, por CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido, para constituir un valor total contratado de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$417.768.573) IVA incluido.

TERCERO: el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202100258, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

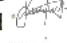
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el Veintiséis (26) de diciembre de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente ESU



CARMEN LÍA HOYOS ALZATE
Representante Legal
Subgerente Primero


Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200258. 

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.